



CLASE 8.^a



0N9139980



Número 17/2024

DIARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

Sesión extraordinaria del día 24 de julio de 2024

PRESIDENTE

Grupo Político Municipal Socialista

D. Francisco Hernández Spínola

No asiste

D. Ignacio García Marina (G. P. M. Popular)

Grupo Político Municipal Socialista

VOCALES TITULARES

D.^a Esther Lidia Martín Martín

D. Josué Íñiguez Ollero

D.^a Magdalena Inmaculada Medina Montenegro

Invitados

D.^a José Eduardo Ramírez Hermoso (concejal delegado de Movilidad y Empleo)

D. David Gómez Prieto (coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio)

Grupo Político Municipal Popular

VOCALES TITULARES

D.^a María Pilar Mas Suárez

D.^a María Victoria Trujillo León

VOCAL SUPLENTE

D.^a Olga Palacios Pérez

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Antonio José Muñecas Rodrigo

Grupo Político Municipal Vox

VOCAL TITULAR

D.^a Clotilde de Jesús Sánchez Méndez

OTROS ASISTENTES:

Personal empresa externa Audiovisuales Canarias (realización) y 5000

Grupo Mixto

VOCAL TITULAR

D. Pedro Quevedo Iturbe



Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de julio de dos mil veinticuatro.

habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

A las nueve horas se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar una sesión extraordinaria.

El señor **PRESIDENTE**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida celebración de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos

ORDEN DEL DÍA

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- | | |
|-------------------------|--|
| 1. (CP_OFRG
11/2024) | Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con « mejorar la convivencia entre peatones y usuarios de vehículos de movilidad individual »
(R. E. S. Gral. núm. 1096) |
|-------------------------|--|

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

ÚNICO. MOCIÓN

MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON «MEJORAR LA CONVIVENCIA ENTRE PEATONES Y USUARIOS DE VEHÍCULOS DE MOVILIDAD INDIVIDUAL» (R. E. S. GRAL. NÚM. 1096)

«Desde el Grupo Municipal Popular proponemos la siguiente moción para mejorar la convivencia entre peatones y usuarios de vehículos de movilidad individual, especialmente patinetas eléctricas, en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

En los últimos años, el uso de patinetas eléctricas ha aumentado significativamente. Sin embargo, la señalización en las calles para regular su tránsito, especialmente en zonas peatonales, no ha avanzado al mismo ritmo, generando situaciones de riesgo y conflictos con los peatones.

Algunas patinetas eléctricas pueden alcanzar grandes velocidades (hasta 60 km/h u 80 km/h) y, por tanto, no deberían circular por vías peatonales. A pesar de esto, en nuestra ciudad es común ver patinetas transitando por aceras y calles peatonales, así como ignorando señales de tráfico como semáforos, señales de *stop* y pasos de peatones. Esta



CLASE 8.ª



ON9139981



situación está dificultando cada vez más la convivencia con los peatones, generando preocupación entre los ciudadanos, especialmente entre las personas mayores.

Un atropello por una patineta puede tener consecuencias muy graves, incluso trágicas. Este riesgo también es evidente en zonas de restauración, donde los camareros que atienden en terrazas se ven expuestos a ser arrollados por patinetas que circulan a alta velocidad.

Estas situaciones se observan en muchas calles de la ciudad, incluso en áreas completamente peatonales como Triana, donde las patinetas circulan sorteando a los peatones a gran velocidad. Además, no hay suficientes policías para controlar todas las calles por donde las patinetas circulan en sentido contrario o a altas velocidades, y los agentes tampoco cuentan con los medios necesarios para detener a estos vehículos.

Las patinetas no tienen matrícula identificativa ni seguro, lo que deja desprotegidas a las personas que sufran accidentes causados por estos vehículos. Tampoco se requiere formación en normas de circulación para los usuarios de patinetas, lo que lleva a muchos a ignorar estas normas. Las pocas normativas existentes, como la prohibición de circular dos personas en una patineta, el uso obligatorio del casco y la prohibición de circular por aceras, no se están cumpliendo, convirtiendo a la capital en una "ciudad sin ley" para los usuarios de patinetas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la Comisión de Urbanismo y Desarrollo Sostenible la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento acondicionará las calles principales de la ciudad con señalética que indique claramente las normativas de circulación de patinetas, incluyendo áreas donde su uso está permitido y prohibido.
2. El Ayuntamiento colocará señales que prohíban explícitamente el paso de patinetas en zonas y calles peatonales para garantizar la seguridad de los peatones.
3. El Ayuntamiento establecerá y señalizará límites de velocidad específicos para patinetas en las vías donde su circulación esté permitida, adaptando estos límites a las características de cada zona.
4. El Ayuntamiento implementará campañas de formación e información dirigidas tanto a los usuarios de patinetas como a la ciudadanía en general, con el objetivo de concienciar sobre las normativas de uso y las buenas prácticas de convivencia vial.
5. El Ayuntamiento dotará a la policía de medios adecuados para detener a los usuarios infractores de patinetas».

En exposición del asunto: la señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular)



DEBATE. Intervenciones:

El señor PRESIDENTE dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Desde el Grupo Municipal Popular traemos esta moción porque, en los últimos años, el uso de patinetes eléctricos ha aumentado significativamente en la ciudad, pero no su señalización en las calles por las que transitan, indicando incluso su prohibición, las calles en las que pueden transitar o en las que no, o las velocidades que se pueden llevar. Y es que algunas patinetas pueden llegar a alcanzar grandes velocidades y, por lo tanto, estas no pueden circular por vías peatonales.

A pesar de que esta prohibición existe en las zonas peatonales, vemos cómo estos vehículos están transitando por aceras, calles peatonales, incluso ignorando señales de tráfico como semáforos, pasos de peatones, *stops*, etc., lo cual dificulta, cada vez más, la convivencia entre peatones y los usuarios de estos vehículos. Y la verdad es que un atropello por parte de una patineta puede conllevar consecuencias graves e incluso trágicas. Y este riesgo es evidente, sobre todo, también, en zonas de restauración, zonas peatonales, en las que los propios camareros se ven saliendo del local con la bandeja y ya están llegando al punto de tener que mirar a los lados por si viene una patineta, porque ya alguno se ha visto con un susto. Entonces, es algo que, sinceramente, es inadmisibles. Una persona que está trabajando, pendiente de que otra persona no cometa una ilegalidad.

De todas formas, esto se está observando no solamente en zonas de restauración, sino incluso en zonas como la calle Triana, peatonal desde hace muchísimos años, en la que entran las patinetas, que van sorteando a los peatones —personas mayores, niños, etc., etc.—. El problema que tenemos, también, es que no hay suficientes policías para poder controlar a este tipo de vehículos y tampoco disponen de los medios necesarios para poder alcanzarlos, ni mucho menos. Y es que, encima, aparte, tenemos el problema de que las patinetas no tienen matrícula identificativa, ni seguro ni nada. Con lo cual, esto deja desprotegida a la persona que sufre un accidente.

Además, dado que para el uso de estos vehículos no se requiere formación de las normas de circulación, muchos de los usuarios de patinetas no las saben y, evidentemente, las incumplen. Y las pocas normas que existen, que son llevar casco, el hecho de que no pueden ir dos personas en un mismo vehículo, la prohibición de circular por aceras, zonas peatonales... no se están cumpliendo. Con lo cual, esta ciudad se está convirtiendo en una ciudad sin ley para el uso de patinetas.

Por todo esto, desde el Grupo Municipal Popular elevamos a esta comisión de pleno el siguiente *petitum*:

En primer lugar, el Ayuntamiento acondicionará las calles principales de la ciudad con señalética que indique claramente las normativas de circulación de patinetas, incluyendo áreas donde su uso está permitido y prohibido.

En segundo lugar, el Ayuntamiento colocará señales que prohíban explícitamente el paso de patinetas en zonas y calles peatonales para garantizar la seguridad de los peatones.



CLASE 8.ª



0N9139982



En tercer lugar, el Ayuntamiento establecerá y señalizará límites de velocidad específicos para patinetas en las vías donde su circulación esté permitida, adaptando estos límites a las características de cada zona.

En cuarto lugar, el Ayuntamiento implementará campañas de formación e información dirigidas tanto a los usuarios de patinetas como a la ciudadanía en general, con el objetivo de concienciar sobre las normativas de uso y las buenas prácticas de convivencia vial.

Y, en quinto lugar, el Ayuntamiento dotará a la Policía de medios adecuados para detener a los usuarios infractores de patinetas. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): Muchas gracias. Buenos días a todos y a todas.

Este es un tema que debatimos hace pocos meses en un pleno. Creo que con doña Olga tuve la oportunidad de debatirlo, que fue una propuesta del Grupo Vox. Ya lo dije en aquella ocasión —lo vuelvo a repetir—: para el Ayuntamiento, las patinetas eléctricas pueden llegar a ser una solución para la movilidad sostenible en esta capital. Estamos hablando de una ciudad que tiene dos niveles y estos vehículos eléctricos nos permiten salvar el nivel de una manera relativamente fácil, limpia, sostenible, con lo cual creemos que puede ser una solución para la movilidad sostenible. Por lo tanto, no vamos a entrar en esta demonización de las patinetas que se plantea en la moción, a pesar de que, efectivamente, compartimos con ustedes la preocupación de convertir a estos vehículos, que son ya protagonistas de la movilidad en la capital... garantizar, sobre todo, la convivencia con el resto de usuarios, que es un poco el objetivo con el que nosotros estamos trabajando.

El Ayuntamiento está haciendo gran parte de las cosas que se plantean en la moción. Ya hay cursos de formación vial, a través de Sagulpa se interviene en muchos centros escolares de nuestra capital. A lo largo del año pasado miles de chicos y chicas recibieron formación vial de todo tipo, para usar la bicicleta, para usar la patineta o simplemente para salir a la calle —desde que salimos a la calle tenemos que tener nociones de educación vial, puesto que compartimos el espacio con otros vehículos—. Se presentó, en septiembre del año pasado, un decálogo de uso de las patinetas que se movió en redes sociales, que se ha movido, también, en medios de comunicación, en donde la propia Policía Local planteaba cuáles son las condiciones para poder usar una patineta. Si quieren, se las comento muy rápidamente: la prohibición de conducir bajo tasas de alcohol en sangre superiores a 0,5 gramos por litro; no puede ir más de una persona en la patineta; que solo se puede circular, efectivamente, en los carriles bici, aceras bici y zonas 30; que está prohibido el uso de cualquier dispositivo que disminuya la atención del usuario de la patineta; que no puedan superar los 25 kilómetros por hora; que solo se pueda estacionar en lugares habilitados y que no se pueda dejar la patineta en cualquier sitio; que cuando se circule por la noche se



tiene que hacer con luces reglamentarias y que se deben lucir prendas o elementos reflectantes; que el casco hay que usarlo de manera obligatoria cuando se es menor de 18 años; que no se puede usar una patineta si eres menor de 16; y que se deben respetar todas las normas de tráfico, por supuesto. Independientemente de que se tenga seguro o no se tenga seguro, cualquier persona que comete un acto, es responsable del mismo. Si alguien con una patineta atropella a otra persona es responsable, tenga seguro o no tenga seguro. El seguro facilita las gestiones cuando hay un conflicto entre dos vecinos, pero la responsabilidad se sigue teniendo, eso no quiere decir que no ocurra.

Estamos mejorando constantemente la señalización. Por ejemplo, en Mesa y López, constantemente, estamos revisando la señalización, reforzándola. Estamos trabajando en un proyecto para mejorar, aún más, la señalización de Mesa y López, pero estamos muy pendientes de aquellos lugares donde transitan más patinetas para mejorar siempre la señalización. Otro hecho que refuerza lo que le estoy diciendo: la patineta pública, la que depende de nosotros. Nosotros hemos elegido un modelo distinto al que el Partido Popular proponía, que era el modelo de concesión administrativa de patinetas en la ciudad, tiradas por las calles, etc., que es el que hay en la mayoría de las ciudades —que nosotros hemos rechazado—. Nuestras patinetas solo se pueden coger en una estación y dejar en una estación, llevan un casco integrado, tienen la velocidad limitada a 25 kilómetros por hora. Pero, además, están geolocalizadas. Por lo tanto, si alguien coge una patineta pública y entra en Triana, que lo ha nombrado usted antes, o en Las Canteras, la patineta se para. Por mucho que quiera acelerar el usuario, no puede continuar porque la patineta se le para. Pero si entran Mesa y López, que es una zona de convivencia, un espacio donde también transitan muchos peatones y las guaguas, la patineta reduce automáticamente la velocidad a 10 km/h. Ya puede el usuario de la patineta tratar de acelerar todo lo que quiera, que no podrá superar los 10 km/h. Por lo tanto, estamos, también, facilitando la convivencia, por lo menos, en la parte que a nosotros nos corresponde.

Pero cierro dándole datos que demuestran que criminalizar el uso de las patinetas entendemos que es un error, porque no se corresponde con los datos reales. La policía, a lo largo del año pasado, fijó 404 sanciones a usuarios de patinetas, por todo tipo: por ir más de dos personas, por no llevar casco, por ir por lugares inapropiados, por usar el móvil, etc. Pero estamos hablando de un número de sanciones, como ustedes comprenderán, seguramente que si lo comparan con el resto, muy bajo. Pero le voy a decir —yo creo que es el dato definitivo— los siniestros en donde estuvieron involucradas patinetas a lo largo de los últimos tres años: en el 2021, 45; en el 2022, 40; en el 2023, 44. Esos fueron los siniestros que tuvieron como protagonistas a patinetas.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Buenos días. Gracias, señor presidente. Buenos días a todos.

Nosotros, en este sentido, creemos que no se trata de criminalizar a la patineta, sino, simplemente, de dotar de una mayor concienciación por parte, también, de los usuarios de las patinetas. Establecemos que, además, la utilización, por una parte, o la apuesta —como ustedes indican— de la sostenibilidad a costa de cualquier precio tampoco merece la pena, porque, fundamentalmente, a quien se está dañando es al resto de los transeúntes, sobre todo, a las personas mayores, que indistintamente pasean por la ciudad y, de repente, se encuentran una patineta por las aceras, que incumple todas las señales de



CLASE 8.ª



0N9139983



tráfico, porque le permite poder sortear cualquier tipo de obstáculo, precisamente, por la propia ligereza del vehículo. Y muchísimas veces ocurren bastantes accidentes, sobre todo, con niños y con personas mayores. Creo que la tendencia es que la población madura va creciendo cada vez más y que hay que cuidarlos y preservarlos, también, de alguna manera, porque la utilización de los patines, lógicamente, implica un riesgo.

Además, otra cosa, los carriles bici que se encuentran situados en las aceras están prohibidos por el propio artículo 25, párrafo 1.º, de la Ley de Seguridad Vial, que establece que los vehículos de movilidad personal y las bicicletas y los ciclos no podrán circular por las aceras. Sin embargo, continuamente se ve vulnerado este precepto. Y, sobre todo, hay que tener en cuenta, en relación con la patineta, que el elemento de su ligereza y de su rapidez es fundamentalmente lo que propicia el hecho de que sea usada por aquellos que se dedican a la venta de comida a domicilio, donde realmente lo que se premia es el tiempo: con cuanta mayor rapidez lo lleves, más puntos en las redes sociales, y esto adquiere mayor relevancia, a costa de incumplir todas las reglas y todas las señales de tráfico. Y eso deberían tenerlo bastante en cuenta. Es decir, movilidad, sostenibilidad, pero también a costa de la tolerancia, de la responsabilidad, del civismo... Y eso va por parte, también, muy importante, de los organismos públicos. Es una competencia, también, que nos corresponde a nosotros. Gracias.

La señora MAS SUÁREZ: Sí, muchas gracias, señor presidente.

Señor Ramírez, nosotros no demonizamos la patineta. No es cuestión de demonizarla, no es cuestión de quitarla. Es cuestión de regularla, como están haciendo en todas las ciudades y en todos los países. Lo que no puede ser es que un vehículo para el que no existe una normativa clara y que no tiene la obligación de estar asegurado... por lo menos, sí que se tenga un mayor control policial, porque la realidad es que incluso con carriles bici se ven patinetas yendo por la acera de enfrente, gente saliendo de sus casas y encontrándose con la patineta. No es cuestión de demonizarla —para nada—; es cuestión de que se utilice como debe ser, igual que se circula con el vehículo privado o público como debe ser. Es un vehículo.

Y, evidentemente, las patinetas públicas tienen un límite y se frenan, pero las privadas no. Y son más las privadas. Yo le garantizo que yo he ido conduciendo y a mí me ha adelantado una patineta privada. Y no es porque yo vaya a 20 km/h —vamos a dejarlo ahí—, ¿vale? (*Risas*). Es decir, el hecho de que no tienen que estar aseguradas... Vale, usted dice: «No, la gente tiene una responsabilidad». Pero hay muchos que no la cumplen. Si se encuentran en esa situación, se marchan. ¿Y qué pasa con el accidentado? ¿Y si es una persona mayor? Yo creo que todos tenemos en nuestro ámbito familiar a alguna persona mayor, si no una madre, una abuela, una tía... ¿Nos gustaría enterarnos de que la ha atropellado una patineta porque ha estado incumpliendo la normativa y que, encima, no sabemos ni con quién ni cómo poder solucionar o tener algún tipo de respuesta?



No, no se demoniza la patineta, se quiere regular la patineta, se quiere que haya una señalética de usos de la patineta. Y no solo es Mesa y López; Triana y otras zonas peatonales, calles estrechas peatonales por las que van a toda velocidad, no solo es Mesa y López. Gracias.

El señor RAMÍREZ HERMOSO: Muchas gracias.

Ya existe una regulación para las patinetas en Las Palmas de Gran Canaria, alguna hay en nuestra ordenanza municipal. Pero, sobre todo, hay normativa supralocal que ya regula el uso de las patinetas; normativa que sigue cambiando, es una normativa viva. Es verdad que este es un nuevo protagonista que aparece en nuestras ciudades en los últimos años y que se va regulando, y la DGT, constantemente, va anunciando o proponiendo nuevas normas que lo regulen; y posiblemente, tarde o temprano, se vaya también al tema del seguro o del registro de las patinetas. La DGT ya está planteando ese tipo de normativas y nosotros, evidentemente, las adaptaremos cuando aquí nos toque hacerlo. Pero la regulación existe. El decálogo que antes anunciaba, justamente, está basado en esa regulación que ya existe.

Y, al final, esto también depende de las personas. Es decir, una persona incívica, una persona maleducada o una persona insolidaria da igual que se suba en una bicicleta, que vaya haciendo *footing* o que se suba en coche. Si te lleva por delante, se puede marchar. Una patineta puede estar registrada y puede tener un seguro, puede estar asegurada, que si el usuario de la patineta se quiere marchar después del atropello, se va a marchar. Y no vas a poder ni ver... no vas a poder hacer absolutamente nada. Con lo cual, entiendo que esto pudiera ayudar, pero también insisto en que esto tiene que ver, también, con la educación de las personas. Y en ese trabajo estamos. Y lo estamos haciendo, sobre todo, con los jóvenes, con los niños, con las niñas y con la gente joven, porque son, al final, los que van a estar usando este tipo de vehículos en muy poco tiempo y es el sector de población con el que hay que trabajar.

Pero nosotros —insistimos— creemos que la patineta puede ser una solución a la movilidad para esta ciudad y lo que tenemos que hacer es trabajar en garantizar la convivencia entre todos los usuarios. Y se ponen sanciones, se multa a las patinetas... Es verdad que el nivel de incidentes es muy bajo en comparación, por ejemplo, con los vehículos privados, que es muchísimo mayor y no nos alarmamos tanto. Y también ponen en peligro a la gente, incluso, en muchos casos, con resultados fatales. Por lo tanto, yo creo que sí, que tenemos que tener claro qué es lo que tenemos que hacer. Pero sin, tampoco, pensar ahora que las patinetas son el enemigo, como no lo fue la bicicleta cuando en su momento se implantó la bicicleta. Recuerdo que estos mismos debates los teníamos hace unos años, hace ocho años, doce años, cuando empezamos con los carriles bici, exactamente el mismo: «Vienen como locos, no los ves venir, te salen de los *stops*, etc.». Y nos hemos acostumbrado a las bicicletas. Ahora toca con las patinetas. En el futuro, seguramente, tocará con otra cosa.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ: Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, realmente no es que se haya terminado o que la gente haya dejado de quejarse por el tema de las bicicletas... sino, simplemente, que ahora la rapidez o la mayor llamada



CLASE 8.ª



0N9139984



de atención es por parte de las patinetas porque estas, en los últimos tiempos, han proliferado bastante.

Sin embargo, quiero decirle una cosa: que no todo vale... Lo único que se premia en estos momentos es la rapidez. Pero ¿qué ocurre con el resto de los transeúntes? El usuario de una bicicleta —aparte de ser los niños que se ponen a jugar con ella—, la mayor parte de los usuarios de la bicicleta son aquellos que dedican su actividad, fundamentalmente, la forma de ganarse la vida, atendiendo como, por ejemplo, Glovo o cualquier cosa de estas. Entonces, yo creo que deberíamos sustituir esos carriles bici por ciclocarriles, como apostaba en su momento Vox, que son mucho más seguros y que determinan, también, el cauce por el cual tienen que circular tanto las bicicletas como las patinetas.

Lo que tampoco se puede hacer es criminalizar, no a la patineta, sino ustedes están criminalizando, también, a los peatones y al propio vehículo particular. Se trata de una condena, a cualquier precio, de la posibilidad de la libertad que tiene el individuo de poder utilizar el vehículo o, también, poder pasear tranquilamente. Los mayores se ven amenazados por las incursiones que realizan este tipo de vehículos a toda costa, porque lo único que quieren es llegar con rapidez, porque, en estos momentos, lo único que se premia es la inmediatez y la rapidez. Y esto... no tiene seguro, pero la responsabilidad administrativa patrimonial por parte de la Administración existe. Y la falta de regulación, la falta de señalización, terminará en los tribunales, porque los seguros se van a sujetar, fundamentalmente, y se van a apoyar, precisamente, en la falta de estas premisas para poderle «endosar el muerto» a las correspondientes organizaciones. Y en este caso, en concreto, el Ayuntamiento. Gracias.

La señora MAS SUÁREZ: Sí, muchas gracias, señor presidente.

Señor Ramírez, es que no estamos hablando de cambiar una normativa o de que la normativa esté mal. Estamos hablando de una señalética que no existe en la ciudad. Es lo que estamos pidiendo, simplemente, una señalética: que los usuarios de la patineta sepan claramente y no vengan con que «ay, es que no sé si por aquí puedo ir o no», sino que quede muy claro por dónde pueden, por dónde no pueden, a qué velocidad... Y, también, para que los propios viandantes sepan por qué zonas se pueden encontrar una patineta, porque así también estarán con más cuidado a la hora de ir tranquilamente paseando por la calle.

Y usted me dice: «Hay pocas sanciones». Claro que hay pocas sanciones. Si una patineta va a 40 km/h, la policía, ¿cómo la coge, en una calle peatonal? ¿Coge el coche? ¿Se lleva los peatones por delante? No, claro que no la alcanza, no tiene cómo. Y las cámaras de seguridad que existen en las calles, sí, valen para una matrícula, pero es que no llevan matrícula las patinetas. Entonces, simplemente, estamos pidiendo una señalética con una formación e información. Y usted me está hablando de normativa. No, no es el tema de la



moción, no es la normativa. La normativa también es de la DGT, y esa está muy clara. Y no la estamos cuestionando. Estamos pidiendo una señalética para patinetas, que es un nuevo vehículo, a partir de las bicicletas, que es un nuevo vehículo desconocido de cara a por dónde puede circular o no, tanto para sus usuarios como para los viandantes, para que todo el mundo esté seguro. Simplemente, que haya una buena convivencia, que nadie se sienta en peligro, que las personas mayores puedan salir tranquilamente, no pensando que se las van a llevar por delante, que las van a tirar y les van a romper una cadera. No es el caso de la patineta. Y, en el caso de la bicicleta, no me lo compare con la bicicleta. La bici no lleva la misma velocidad que lleva una patineta. Si ya la bicicleta, que se saltase un paso de peatones, un stop o un semáforo, era un peligro, una patineta, con la velocidad que lleva, más todavía. Porque es verdad, usted me dice lo de las patinetas públicas... Sí, pero las privadas no tienen esa limitación de velocidad. Gracias.

El señor PRESIDENTE somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 9

Presentes en la votación: 9

Votos a favor: 3 (G. P. M. Popular)

Votos en contra: 5 (4, G. P. M. Socialista; 1, G. Mixto-NC-FA)

Abstenciones: 1 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: se rechaza la moción al no alcanzar la mayoría requerida.

El señor PRESIDENTE agradece la asistencia y levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.



EL PRESIDENTE,

Francisco Hernández Spínola



LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

**EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA**

Antonio José Muñecas Rodrigo



CLASE 8.ª



0N9139985



DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 12 de fecha diez de septiembre de dos mil veinticuatro, ha quedado extendido en seis folios de papel timbrado del Estado, series números 0N9139980 a 0N9139985, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, nueve de octubre de dos mil veinticuatro.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por vacancia, ex artículo 15.3 Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo)

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO

María Mercedes Contreras Fernández

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)¹

¹ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

